

La carretera de Cáceres a Trujillo seguirá sin arreglo hasta que el arroyo no baje su nivel

• Fomento ha cuantificado en 15 millones la inversión necesaria para reparar este trozo

P.C. / CACERES

La carretera N-521 en el tramo que une Cáceres con Trujillo no podrá ser reparada por el Ministerio de Fomento hasta que no disminuya su nivel de agua el arroyo que existe por debajo de la carretera, es decir, hasta que no pase el periodo de lluvias y entremos en meses de escasas precipitaciones.

Roberto Díaz Franco, director de Demarcación de Carreteras de Extremadura, aseguró ayer a este periódico que es necesario que el punto en el que la carretera ha sido arrancada por el agua esté "bastante seco o el río medio seco" para poder actuar en el mismo.

"Tenemos que esperar a que deje de llover para meternos con esta obra. No es fácil que con el agua pueda cimentar, pero nadie esperaba que siguiera lloviendo tanto sobre Extremadura".

El hecho de que no haya habido un prolongado periodo seco en la región desde que se produjo el temporal en la madrugada del 5 al 6 de noviembre ha complicado la posibilidad de reparar con celeridad el kilómetro 32,500 de la N-521, en el que la fuerza del agua procedente de un arroyo que desemboca en el Guadiloba se llevó un trozo de asfalto.



El agua arrancó un trozo de la N-521 el pasado 6 de noviembre, día al que corresponde la foto. / Foto: CORDERO

Demarcación de Carreteras ha cifrado en 15 millones de pesetas la inversión necesaria para reparar los desperfectos ocasionados en este punto kilométrico.

Curiosamente, el agua se llevó la estructura nueva de metal que había en el puente, pero no pudo con la antigua de piedra. "Lo que

se construya ahora no se lo va a llevar una riada de este tipo", sostiene Díaz Franco.

El responsable de carreteras de Fomento no cree que este tramo, fuertemente señalizado, ofrezca especial peligro para los automovilistas. "Las estadísticas demuestran que el número de accidentes

en un kilómetro en obras es inferior al de uno normal, aunque la sensación puede ser la contraria. Es lógico porque el conductor va más atento y cuando se presta atención no ocurren accidentes. En este punto concreto, una persona tiene que ir muy mal para no darse cuenta de las señales".

Mueren en accidente de tráfico dos vecinos de Almendralejo

E.F.G. DE V. / ALMENDRALEJO

Dos vecinos de Almendralejo fallecieron hacia las 21.00 horas de ayer después de que la furgoneta que conducían por la carretera Nacional 630, dentro del término municipal de Villafranca de los Barros, impactara contra un trailer que circulaba en sentido contrario.

En el momento de redactar esta información todavía no había sido facilitada la identidad de las víctimas.

En la colisión se vio implicada la furgoneta C-15 con matrícula BA-0171-M, que al parecer había sido robada por unos minutos antes, y un trailer con matrícula SA-6014-I.

Al parecer los fallecidos habían sustraído la furgoneta minutos antes en la puerta de un almacén de ultramarinos de la calle Piedad, donde su conductor la había estacionado mientras realizaba el reparto. Testigos presenciales aseguran que en la huida por la Nacional 630 fueron de lado a lado hasta empotrarse contra el trailer.

Condenado por lesiones, hurto y daños en un club de alterne de Casas de D. Antonio

SERGIO LORENZO / CACERES

Antonio G. J., un vecino de Osuna (Sevilla) de 32 años ha sido encontrado culpable de haber quitado la cartera a un cliente de un club de alterne, al que, además, le rompió una ceja con un cenicero. También le condenan por causar destrozos en una parte del citado local.

El suceso tuvo lugar a la una de la madrugada del 5 de diciembre del año 1996, en el club de alterne denominado La Estrella, que se encuentra en el kilómetro 582 de la carretera Nacional 630, en el término municipal de Casas de Don Antonio.

Un cliente del establecimiento notó que le habían quitado la cartera y vio que la tenía el ahora condenado, Antonio G. J., que se la devolvió pero para ello tuvo que perseguirle hasta el servicio del club.

Comenzó entonces una discusión en la que la dueña del local, una mujer marroquí,

llamó la atención al ladrón por su comportamiento. Este cogió un cenicero y le dio un fuerte golpe en la cara al otro cliente del club, que a causa del impacto se cayó al suelo.

DESTROZOS EN EL LOCAL

El agresor estaba acompañado por Federico F. A., de 29 años de edad, también vecino de Osuna. Los dos sevillanos se marcharon de club, pero ante de irse tiraron sillas y taburetes y estuvieron golpeando diversos enseres, causando daños que fueron valorados en 23.000 pesetas.

El hombre que recuperó su cartera sufrió una herida contusa en la ceja izquierda que curó pasados 15 días, después de una limpieza, desinfección, sutura y profilaxis antitetánica.

La víctima estuvo ocho días incapacitada para realizar sus ocupaciones habituales, quedándole como secuela una cicatriz lineal de un centímetro y medio en el borde extremo de la ceja derecha, lo que

supone un perjuicio estético discreto.

El caso ha sido analizado por el Juzgado de lo Penal de Cáceres, que ha visto a Antonio G. J. culpable de un delito de lesiones, de una falta de hurto y otra falta de daños. Le condena a nueve meses de prisión por la agresión que realizó con el cenicero; pagar una multa de un mes por el intento de robo de la cartera, y multa de 10 días por los daños en el club de alterne.

A Federico F. A. le condena a otros diez días de multa por haber participado en los daños en el local.

La cuota diaria de las multas será de 1.000 pesetas, lo que supone que uno pagará 40.000 pesetas y el otro 10.000 pesetas. Por otra parte, los dos deben pagar, conjunta y solidariamente, 23.000 pesetas a la dueña del local.

El agresor también deberá entregar al agredido 125.000 pesetas, en concepto de indemnización por las lesiones y la secuela.

Una cacereña, condenada por arrancarle un pendiente a una clienta que le debía dinero

SERGIO LORENZO / CACERES

La dueña de una tienda de Cáceres ha sido condenada por el Juzgado de lo Penal, por arrancarle un pendiente a una mujer que le debía 10.000 pesetas. La empresaria cacereña ha sido condenada a pagar 480.000 pesetas de multa, a indemnizar a la agredida con 15.000 pesetas, y pagarle, además, otras 17.500 pesetas por el pendiente que le quitó y que no ha devuelto a su su propietaria.

El origen de la disputa entre estas dos mujeres no estuvo en el pendiente desaparecido, sino que se debió a diferencias de criterio sobre otro pendiente. Una vecina de Cáceres entró en la tienda de la condenada para encontrar un pendiente igual al que le mostraba a la propietaria del establecimiento, ya que había perdido la pareja. La mujer encontró el pendiente que buscaba y luego surgió una discrepancia en el precio, exigiendo la dueña de la tienda 10.000 pesetas más, lo que no aceptó su clienta.

La empresaria comenzó a insistir en el cobro de las 10.000 pesetas, llamando reiteradamente a la mujer, y personándose en dos ocasiones en su puesto de trabajo, lo que originó en la cliente "una situación de desasosiego y temor", según indica la sentencia emitida por el tribunal de justicia cacereño.

UN PENDIENTE POR OTRO

El día 2 de abril de 1997, a las diez de la noche, la mujer se encontró con la dueña de la tienda cuando iba a entrar en su casa. Ella le exigió nuevamente el pago de la cantidad supuestamente adeudada.

La mujer, presa de un gran nerviosismo, comenzó a llamar por el telefonillo eléctrico para que le ayudara su familia, siendo entonces cuando la propietaria de la tienda, con la intención de conseguir el dinero, de un fuerte tirón le arrancó uno de los pendientes, causándole un ligero desgarro en el pabellón auricular, lesión de la que tuvo que ser asistida en un centro hospitalario.

La mujer no sufrió un desgarro mayor en la oreja, ya que por suerte el cierre del pendiente no era de tuerca. El cierre se correspondía a los de tipo omega, y el cierre saltó al darle un tirón, según la sentencia.

EN CACERES
C/ Juan XXIII, 1
Teléfono 24 13 28

LA TROYA

EN TRUJILLO
Plaza Mayor
Teléfono 32 13 64